

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR POSDOCTORAL.

(Ref. PD2017/002.pro_PEJD-2016/BIO-2445)

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un nuevo Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituida como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.alimentacion.imdea.org

Para el desarrollo de su actividad, el Instituto IMDEA Alimentación necesita fortalecer los equipos de investigación con la contratación de investigadores posdoctorales que colaboren en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.

Con esta finalidad se convocó proceso selectivo por Resolución de la Dirección de la Fundación del 18 de enero de 2017, quedando finalmente desierto.

Las dificultades encontradas en el proceso de presentación de las candidaturas, la singularidad de la ayuda que cofinancia esta contratación, y teniendo en cuenta el interés de dar la oportunidad al máximo de candidatos que reúnan los requisitos para que presenten sus candidaturas, HA RESUELTO convocar de nuevo la presente oferta de empleo, con arreglo a las siguientes bases

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

Se convoca proceso para seleccionar al candidato para cubrir el puesto de trabajo de INVESTIGADOR POSDOCTORAL mediante contrato laboral temporal para el que la Fundación IMDEA Alimentación ha obtenido financiación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte Comunidad de Madrid, con el perfil y las características establecidas en el **ANEXO I**.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo segundo de la ORDEN 4058/2016 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden ayudas para la contratación de 150 investigadores predoctorales y 150 investigadores posdoctorales, correspondientes a la convocatoria 2016 que autoriza la convocatoria. Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo segundo de la ORDEN 4058/2016 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden ayudas para la contratación de 150 investigadores predoctorales y 150 investigadores posdoctorales, correspondientes a la convocatoria 2016, que autoriza la convocatoria. Y de la prórroga concedida por el Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y estar en situación de beneficiarios en dicho fichero a la fecha de la firma del contrato. El proceso de inscripción se podrá solicitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, bien de forma telemática a través de la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bien de forma no telemática para las excepciones contempladas en el citado artículo. La información, así como el procedimiento para darse de alta en el fichero, en el caso de que no estuvieran ya inscritos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

— <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>

(La inscripción en este Fichero, requiere el cumplimiento de condiciones que fueron modificadas por el Real Decreto-Ley 6/2016 publicado en el BOE del día 24 de diciembre de 2016.)

b) Estar empadronados en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid antes del 10 de agosto de 2016.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de contratación con las instituciones.

— Para investigadores postdoctorales: Título de Doctor.

3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *currículum vitae* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

4. Formalización y Plazo de solicitudes

Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán aplicar a través del Portal de Empleo de I+D+i: <http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi>. La aplicación a través de esta plataforma sólo permite evaluar el *currículum vitae*, por lo que se solicita, además, enviar el *Formulario de solicitud PD2017/002.xls*, disponible en la página web: <http://www.alimentacion.imdea.org/trabaja-con-nosotros/tecnicos-de-apoyo> debidamente cumplimentado y firmado, junto con el resto de documentación indicada en el apartado 4.2.

4.2. Junto al Formulario de Solicitud, deberá incluirse en un solo documento, en formato pdf, la siguiente documentación:

a) Fotocopia DNI escaneada o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países,

b) Copia del título o de la certificación académica de la titulación correspondiente, que se requiere el Anexo I.

c) Certificado del fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que acredite estar inscrito en dicho fichero y estar en situación de beneficiario de las acciones financiadas por el Plan Operativo de Empleo Juvenil en la fecha de la firma del contrato que puede obtener la persona inscrita en su buzón privado de notificaciones en la página web del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

(Deben ser consideradas las condiciones modificadas por el Real Decreto-Ley 6/2016 publicado en el BOE del día 24 de diciembre de 2016, descritas en la web).

- d) Certificado de empadronamiento en cualquier localidad de la Comunidad.
- e) *Currículum vitae* actualizado indicando las actividades relacionadas con los requisitos y méritos requeridos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- f) Justificantes de otros méritos incluidos en el CV (diplomas y certificados acreditativos de cursos, contratos, etc).

En cualquier momento del proceso de selección, se podrá solicitar a los candidatos que presenten la documentación original de los requisitos y méritos alegados.

Se reitera que las solicitudes se harán a través del Portal de Empleo de I+D+i: <http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi> pero sólo se tendrán en cuenta si a su vez, se complementa la aplicación enviando el Formulario de solicitud y el pdf de documentación descrita dentro del plazo establecido al correo electrónico rrhh.alimentación@imdea.org.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales (hasta las 17:00 horas del último día) contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la Fundación.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en la web de la Fundación:
<http://www.alimentacion.imdea.org/trabaja-con-nosotros/investigador-posdoctoral>
y el candidato seleccionado recibirá notificación por correo electrónico.

El candidato seleccionado deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

5. Incompatibilidades

A los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán incorporados a un fichero automatizado de carácter confidencial, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos cuya titularidad corresponde a la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, con la finalidad de llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de oposición al tratamiento descrito, así como los derechos de acceso, cancelación y rectificación, reconocidos por la citada normativa en materia de protección de datos de carácter personal, dirigiéndose a la siguiente dirección: IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID.

7. Publicidad de la convocatoria

Se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

Fundación IMDEA ALIMENTACION:

<http://www.alimentacion.imdea.org/trabaja-con-nosotros/investigador-posdoctoral>

Portal de Empleo de I + D + i:

<http://www.madrimasd.org/investigacion-empresas/empleo-idi>

Además, podrán utilizarse canales como listas de distribución y medios de difusión científica seleccionados por el Investigador Principal.

8. Financiación

Este contrato estará cofinanciado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y por el Fondo Social Europeo en un 91,89 %, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

El candidato contratado estará sujeto a las normas que establece la Orden 2484/2016, de 29 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 2016) y la Orden 2811/2016, de 31 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores posdoctorales, cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

Madrid, 14 de marzo de 2017

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación

Anexo 1.

REFERENCIA: PD2017/002_PEJD-2016/BIO-2445	
Nombre del puesto	Investigador Posdoctoral.
Lugar de trabajo	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas	1
Categoría laboral	Doctor
Condiciones laborales	Tipo contrato: contrato laboral temporal con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: Tiempo completo con jornada de mañana y tarde de lunes a viernes La duración de la ayuda al contrato es de 2 años. La aportación de la Comunidad de Madrid por año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa, es 35.000,00 euros/año.
Descripción del trabajo	El plan de trabajo incluye tres grupos de técnicas: (a) Formulación y caracterización de complejos naturales bioactivos (extractos y vehículos lipídicos) con actividad contra la obesidad y la diabetes; (b) Determinación y caracterización de la actividad biológica anti-obesidad de dichos complejos bioactivos en sistemas de células en cultivo; (c) Prueba de los complejos bioactivos en modelos de obesidad de ratón. Pablo J Fernández-Marcos (Departamento de Productos Bioactivos y Síndrome Metabólico) pablojose.fernandez@imdea.org
Formación:	Titulación requerida: Doctor en ciencias de la vida (Biología, Bioquímica, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencia y Tecnología de la Alimentación o similares)
Perfil:	Experiencia en técnicas de biología molecular: cultivo de células eucariotas, extracción y medición de proteínas y RNA, clonaje y edición de ADN. Se valorará experiencia previa en formulación de complejos formados por extractos naturales bioactivos y lípidos portadores que potencien su bioactividad; modelos de digestión in vitro, estudios de bioaccesibilidad y biodisponibilidad; manejo de ratones y conocimientos y experiencia sobre metabolismo y su fisiología. Iniciativa, proactividad y capacidad de decisión. Capacidad de liderazgo, capacidad de planificación y orientación a resultados y buenas habilidades para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.